

Consejo de Guerra Permanente del Departamento Nordeste, en sustitución del Capitán Francisco Durán, M.M., E.N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7777 que asciende a los grados de General de Brigada, y Teniente Coronel Honorarios, del Ejército Nacional, al Coronel y al Mayor Honorarios, José Arismendy Trujillo Molina y Rafael Leonidas Trujillo Martínez, respectivamente.— G. O. Nº 7353, del 21 de Noviembre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7777.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 13 del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Coronel Honorario José Arismendy Trujillo Molina, M.M., queda ascendido a General de Brigada, Honorario, del Ejército Nacional.

Art. 2.— El Mayor Honorario Rafael Leonidas Trujillo Martínez, O.G., M.M., queda ascendido a Teniente Coronel Honorario, del Ejército Nacional.

Art. 3.— Los indicados ascensos serán efectivos desde el 1º de Diciembre del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7778 que autoriza al señor José Antonio Hernández Asencio a hacer cambio en su nombre.— G. O. Nº 7365, del 19 de Diciembre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7778.

CONSIDERANDO: Que en fecha 25 de Junio del año en curso el señor José Antonio Hernández Asencio, dominicano, estudiante, soltero, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, portador de la Cédula